

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 2.023, según consta en el borrador del acta pendiente de aprobación, se acordó la relación de Cargos con dedicación exclusiva y parcial y sus retribuciones, del que se hizo Certificado de la Sra. Secretaria General con Código Seguro de Verificación, CSV: 7DFE 4E84 5390 9581 648F, que en su parte dispositiva dice:

“PUNTO SÉPTIMO.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN RELACIÓN CARGOS DEDICACIÓN EXCLUSIVA-PARCIAL Y SUS RETRIBUCIONES.-

...

Conocido el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y particularmente el emitido por la Secretaría General

Por el presente Propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Para el adecuado desarrollo de las competencias, que por ley vienen atribuidas a las Corporaciones Locales, y en aras a lograr tanto el cumplimiento de los compromisos adquiridos y objetivos marcados, como una ágil y eficaz gestión de los intereses generales de la población y de conformidad con el art. 75.1 y 2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con el art. 61 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobar el régimen de dedicaciones exclusivas y parciales a percibir en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, a los siguientes cargos y por los importes expresados en euros que a continuación se relacionan y que se verán incrementados anualmente en base a la subida del salario que la Corporación Municipal fije tanto al personal funcionario como al laboral sin superar los límites establecidos en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales:

Grupo	Cargo	Salario bruto anual al 100%	Dedicación %	Salario bruto anual según dedicación
PP	Alcalde	59.669,04 €	100,00	59.669,04 €
PP	Concejal coordinador área gobierno	48.000,00 €	80,00	38.400,00 €
PP	Concejal delegado de gobierno	36.575,00	80,00	29.260,00 €
PP	Concejal delegado de gobierno	36.575,00	80,00	29.260,00 €
PP	Concejal delegado de gobierno	36.575,00	35,00	12.801,25 €
PSOE	Portavoz, portavoz adjunto o concejal de Grupo Municipal	36.575,00	51,57	18.861,73 €
IU	Portavoz, portavoz adjunto o concejal de Grupo Municipal	36.575,00	100,00	36.575,00 €

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el art. 74.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán por su asistencia a cada sesión, incluidas las urgentes que se celebren las siguientes cantidades en concepto de indemnización:

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 – Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 605034 – Fax: 957 600322

1

Código seguro de verificación (CSV):

FCDB 5279 B203 31FD FF7B



FCDB5279B20331FDFF7B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES Mª ISABEL el 17-07-2023

Asistencia Plenos Ordinarios	275,00 €
Asistencia Plenos Extraordinarios y Urgentes	100,00 €
Asistencia Junta de Gobierno Local	200,00 €
Asistencia JGL Extraordinaria y Urgente	75,00 €
Asistencia Comisiones Informativas	100,00 €

TERCERO: Los presentes acuerdos serán publicados íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal de transparencia, fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación junto a la relación nominal de las personas que ocuparán estos cargos, debiendo los Grupos Políticos comunicar a la Alcaldía las propuestas de personas que ocuparán estos puestos para su nombramiento por el Excmo. Sr. Alcalde y traslado al Departamento de Personal a los efectos oportunos.”.”.

En virtud del acuerdo transcrito se ha elaborado Decreto de Alcaldía número 2023/00003304, de 10 de julio de 2023, por el que se resuelven los nombramientos correspondientes, con Código Seguro de Verificación, CSV: 1225 B365 EB6C 8825 FA13, y que en su parte dispositiva dice:

“DECRETO.- NOMBRAMIENTO DE EDILES CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL

En cumplimiento del acuerdo plenario de fecha 7 de julio de 2.023,“PUNTO SÉPTIMO.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN RELACIÓN CARGOS DEDICACIÓN EXCLUSIVA-PARCIAL Y SUS RETRIBUCIONES.-

Vistas las propuestas de nombramiento efectuadas por los diversos Grupos Políticos.

...

Atendiendo a las facultades que me confiere el art 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, Para el adecuado desarrollo de las competencias, que por ley vienen atribuidas a las Corporaciones Locales, y en aras a lograr tanto el cumplimiento de los compromisos adquiridos y objetivos marcados, como una ágil y eficaz gestión de los intereses generales de la población y de conformidad con el art. 75.1 y 2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con el art. 61 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobar el régimen de dedicaciones exclusivas y parciales a percibir en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta n el régimen general de la Seguridad Social, a los siguientes cargos y por los importes expresados en euros que a continuación se relacionan y que se verán incrementados anualmente en base a la subida del salario que la Corporación Municipal fije tanto al personal funcionario como al laboral sin superar los límites establecidos en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales, estableciendo expresamente el carácter retroactivo de las retribuciones y alta en la Seguridad Social con efectos 23/06/2023 para aquellos supuestos en que queda acreditado el ejercicio efectivo de las funciones y dedicación que dan lugar al régimen de dedicación establecido al amparo del art 39 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre:

EFFECTOS	Cargo	Régimen de Dedicación	Dedicación %	Salario bruto anual según dedicación
Fecha resolución excedencia	Alcalde-Presidente: Sergio María Velasco Albalá	Exclusiva	100,00	59.669,04 €
23/06/2023	Concejal coordinador área gobierno Javier Villafranca Muñoz.	Parcial	80,00	38.400,00 €
23/06/2023	Concejal delegado de gobierno María del Mar Delgado Álvarez de Sotomayor	Parcial	80,00	29.260,00 €
23/06/2023	Concejal delegado de gobierno Asunción César Navas.	Parcial	80,00	29.260,00 €
23/06/2023	Concejal delegado de gobierno Joaquín Reina Fernández.	Parcial	35,00	12.801,25 €



23/06/2023	Portavoz, portavoz adjunto o concejal de Grupo Municipal PSOE: Jesús López Serrano	Parcial	51,57	18.861,73 €
23/06/2023	Portavoz, portavoz adjunto o concejal de Grupo Municipal IU Jesús David Sánchez Conde	Exclusiva	100,00	36.575,00 €

SEGUNDO: Los presentes nombramientos serán publicados íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal de transparencia, fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación y traslado al Departamento de Personal a los efectos oportunos.”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil
La Secretaria General
(Firmado electrónicamente)

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 – Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 605034 – Fax: 957 600322

3

Código seguro de verificación (CSV):

FCDB 5279 B203 31FD FF7B



FCDB5279B20331FDFF7B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES Mª ISABEL el 17-07-2023